



Seisenta maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Auntam.^r de 11 de Julio En la Villa de Tecla, y sala Capitular de ella a
once de Julio de mil Setenta y cinco, allandose Junto los Sres.
Consejo, Justicia, y Regim.^r de ella, q.^e abajo firmaron con el Maximo Lo
per sindico personero, habiendo sido citados con papeleta ante
diem, deg^e. clamor, con expre^sion, de efecto, y se trat^o lo sig^r. —
En este Auntam.^r se hizo presente una carta orden de el s^r. Inend.
de este Reyno suffia ocho de Julio mes presente, por la q.^e consta el
haberse convidado por el consejo quinientos d^r de aumento para
gastos ordin^r. y extraordin^r. y enexada la villa acuerdo se una al
Regim.^r.

Tambien se hizo presente un despacho vereda de el s^r. Inend.
de este Reyno suffia de veinte y ocho de Junio proximo pasado, para
que se haga alistan^r de todos los vecinos nobles, y moros solteros
desde la edad de diez, y siete años, hasta treinta, y seis inclusive, q.^e
dentro de ocho dias se remita testim^r. del al correg^r. del gobernador,
y enexada la villa acuerdo, q.^e se proceda inmediatam.^r aho
alistan^r para el q.^e nombre perdus comisarios a los s^r. regu^r.

Muñoz Ibáñez, y a d^r. Juan Spuche Capitulares.

La Villa de una conformidad Dijo: allarse noticia de ciertas
pl. Probris^r cong^e. se ha requerido al s^r. Alc. maior, para q.^e se
haga consejo asierzo para si se ha de continuar la conducta
de medicos, cerrada, ó asierta, qn cuia inteligencia ponian en
consideracion de tho s^r. los incombenientes, q.^e pueden resultar
de celebrarse tho consejo asierzo, atendiendo alos genios belicosos,